**SCI-758-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica  M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto, Presidente del Consejo Universitario, Universidad Nacional  Mag. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Presidente Consejo Universitario UNED  Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Presidente UTN  Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Director Consejo Universitario UCR  Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Presidente CONARE  Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración  Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia  Dr. Alexander Berrocal Jiménez, Vicerrector de Investigación y Extensión  Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Ing. Alberto Camero Rey, Director a.i. Sede Regional San Carlos  Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Centro Académico de San José  Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela  Comunidad Institucional |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **25 de setiembre de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3089, Artículo 16, del 25 de setiembre de 2018. Costa Rica y la urgente necesidad de un acuerdo nacional, con respecto a la Reforma Fiscal bajo condiciones de equidad y justicia social** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, como universidad pública, ha aprobado normativa que señala compromisos hacia los principios de equidad, derechos, respeto, buen trato, igualdad, libertad de opinión, género, diversidad sexual, igualdad de oportunidades, respeto a la cultura, etnia y raza.

Dentro de esta normativa se tiene:

***La visión del Instituto Tecnológico de Costa Rica es la siguiente:***

*“El Instituto Tecnológico de Costa Rica seguirá contribuyendo mediante la sólida formación del talento humano, el desarrollo de la investigación, la extensión, la acción social y la innovación científico-tecnológica pertinente, la iniciativa emprendedora y la estrecha vinculación con los diferentes actores sociales a la edificación de una sociedad más solidaria e inclusiva; comprometida con la búsqueda de la justicia social, el respeto de los derechos humanos y del ambiente”.*

1. El Estatuto Orgánico del ITCR en su Artículo 2 establece que “*La acción integrada de la docencia, la investigación y la extensión del Instituto, está orien­tada al cumplimiento de los siguientes fines:*
2. *Formar profesionales en el campo tecnológico que aúnen al dominio de su disci­plina una clara conciencia del contexto so­cioeconómico, cultural y ambiental en que la tecnología se genera, transfiere y aplica, lo cual les permita participar en forma crí­tica y creativa en las actividades producti­vas nacionales*
3. *Generar, adaptar e incorporar, en forma sistemática y continua, la tecnología necesaria para utilizar y transformar provecho­samente para el país sus recursos y fuer­zas productivas*
4. *Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas priorita­rios del país, a fin de edificar una sociedad más justa*
5. *Estimular la superación de la comunidad costarricense mediante el patrocinio y el desarrollo de programas culturales”*
6. El Estatuto Orgánico del ITCR en su Artículo 3 establece que *“Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios:*
7. *La búsqueda de la excelencia en el desarrollo de todas sus actividades*
8. *La vinculación permanente con la realidad costarricense como medio de orientar sus políticas y acciones a las necesidades del país ….”*
9. La Política General número 6, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria AIR-88-2015, establece lo siguiente:

*“Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz.”*

1. El artículo 61 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece lo siguiente:

*“Artículo 61.-*

*Se reconoce el derecho de los patronos al paro y el de los trabajadores a la huelga, salvo los servicios públicos, de acuerdo con la determinación que de éstos haga la ley y conforme a las regulaciones que la misma establezca, las cuales deberán desautorizar todo acto de coacción o de violencia.”*

1. El artículo 22 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece lo siguiente:

*“Artículo 22.-*

*Todo costarricense puede trasladarse y permanecer en cualquier punto de la República o fuera de ella, siempre que se encuentre libre de responsabilidad, y volver cuando le convenga.*

*[…]”*

1. Costa Rica es un país con una trayectoria de pactos sociales a partir de los cuales se ha podido gestar reformas sociales y económicas fundamentales, entre varias, se anota las siguientes:

Rafael Calderón Guardia [*1940*](https://es.wikipedia.org/wiki/1990) *a* [*1944*](https://es.wikipedia.org/wiki/1994)*.*

En su gobierno, con el apoyo de la [Iglesia Católica](https://es.wikipedia.org/wiki/Iglesia_cat%C3%B3lica) y el líder comunista [Manuel Mora Valverde](https://es.wikipedia.org/wiki/Manuel_Mora_Valverde), se promulgó el capítulo de la [Garantías Sociales](https://es.wikipedia.org/wiki/Garant%C3%ADas_Sociales) en la [Constitución Política](https://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_Pol%C3%ADtica_de_Costa_Rica) y el [Código de Trabajo](https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3digo_de_Trabajo_(Costa_Rica)).

Además, fundó la [Universidad de Costa Rica](https://es.wikipedia.org/wiki/Universidad_de_Costa_Rica) y la [Caja Costarricense de Seguro Social](https://es.wikipedia.org/wiki/Caja_Costarricense_de_Seguro_Social), que a la postre han dado altos índices de desarrollo humano y esa paz social tan característica en ese país centroamericano.

Miguel Ángel Rodríguez Echeverría (1998-2002)

Un Gobierno que llamó a los sectores sociales con el fin de realizar un acuerdo político para definir el rumbo del país y garantizar la transparencia en el proceso.

La agenda de este proceso, cuya estructura fue potestad reservada al gobierno, incluyó tres temas centrales como estrategia de desarrollo, la participación ciudadana como fortalecimiento de la democracia, el crecimiento económico sostenido y el perfeccionamiento social justo y equitativo. Además, el gobierno también estableció una serie de temas específicos que se incorporaban en los tres grandes ejes, estos temas eran asignaciones familiares, cesantía, corrupción, desarrollo rural, libertades sindicales, pensiones, política salarial, seguros, servicios ambientales y telecomunicaciones.

Finalmente se podría decir que el proceso fue quizá más importante que sus resultados inmediatos, ya que nunca antes se había dado en el país un foro de negociación y diálogo con tan amplia participación de la sociedad civil, cuyas organizaciones se vieron obligadas en muchos casos a analizar temas que antes habían sido ignorados, y a dialogar con interlocutores que antes habían evitado, sin embargo, se puede decir que constituyó un gran ejercicio democrático, más allá de sus resultados concreto

1. Costa Rica es un país donde la huelga ha sido un mecanismo para que la clase trabajadora sea escuchada y considerada en la definición de la política pública. La huelga es una manifestación legitima de la clase trabajadora, con asidero constitucional y por tanto, deber ser atendida en el debate nacional.

Huelga por el Día Internacional de los trabajadores, 1 de mayo

En 1912, Omar Dengo fundó con otros jóvenes intelectuales El Centro de Estudios Sociales Germinal. A partir de estar iniciativa de centro y con la participación de varias sociedades obreras de San José y provincias, se celebró por primera vez el día internacional de los trabajadores, el 1 de mayo de 1913.

Huelga general 1920

Una huelga que sumó numerosos grupos obreros, de San José Limón y Puntarenas. El objetivo fue defender la jornada laboral de ocho horas, por que antes era un aproximado de 12 y para un aumento del 40$ de salario para los obreros que ganaban cuatro colones al día.

Huelga Bananera 1934

La huelga del 9 de agosto del año 1934, la clase obrera costarricense consigue el contrato-ley No. 30 del 10 de diciembre de 1934, que reconoció oficialmente la Federación de Trabajadores Bananeros del Atlántico.

1. La situación de Costa Rica es delicada y provocada principalmente por un desequilibrio fiscal que al trascurrir el tiempo es aún más peligro y arriesga la estabilidad social, económica y política del país. A continuación, algunos indicadores:
2. *Un desequilibrio fiscal donde los gastos superan significativamente los ingresos del Estado, dejando un déficit fiscal para el 2017 del 6,2% con respecto al PIB. (UCR-IICE: Análisis de la Ley Proyecto Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Expediente 20580 y texto sustitutivo: Impacto y recaudación por decil de ingreso,2018 )*
3. *La estimación del Gasto Tributario (GT) total para Costa Rica, en el año 2017 es del 5,49% del PIB, de los cuales el 2,89% es del Impuesto General sobre las Ventas (IGV), el 2,34% del Impuesto sobre la Renta (ISR) y el 0,26% de Otros tributos (Ministerio de Hacienda, El Gasto Tributario, Metodología y Estimación. Año 2017).*
4. *Durante el año 2016, los resultados de las cuentas del Gobierno Central muestran que los ingresos tributarios ascendieron a ¢4.167.739,8 millones, con un crecimiento interanual de un 7,9%. Este crecimiento se debe principalmente al aporte que realizaron durante el año 2016 los impuestos a los ingresos y utilidades, en segundo término por el incremento en los impuestos sobre bienes y servicios, y finalmente los correspondientes al comercio exterior y transacciones internacionales (Ministerio de Hacienda Análisis del Comportamiento de los Ingresos Tributarios. Año 2016).*
5. *Una situación que se agrava con la gran evasión fiscal que en el 2013 se estimó en un 8,2% con respecto al PIB y se cree mantiene a la fecha esta tendencia (Ministerio de Hacienda: Incumplimiento Tributario en Impuestos sobre la Renta y Ventas 2010-2013)*
6. *Un paquete de exenciones que por parte de Decretos Ejecutivos y legislación de la Asamblea legislativa ha provocado desde el 2002 está evitando obtener mayores ingresos para el fisco.*
7. *El mayor aporte porcentual al impuesto sobre la renta durante el 2016 lo realizó el impuesto a las utilidades, que representó alrededor de un* ***55,7%****, mientras el de ingresos de un* ***47,0%*** *aproximadamente (Ministerio de Hacienda: Radiografía Estadística sobre el Impuesto a las Utilidades, 2018).*
   1. *El sector de comercio al por mayor y al por menor fue el que reflejó la recaudación más alta, representando el* ***32,4%****. Por otra parte, este sector constituye únicamente* ***17,9%*** *del total de las declaraciones.*
   2. *A nivel de personas físicas con actividades lucrativas (PFAL), existen* ***301.400****, para una recaudación de* ***¢50.931,4*** *millones.*
   3. *Del total de PFAL,* ***195.528*** *son declarantes y* ***105.872*** *contribuyente*
8. *Para tener una población con capacidad de pago de impuestos, requerimos no solo que más empleos sino que sean de calidad y que estén respetando el salario mínimo y las garantías patronales. No obstante, nuestra economía en vez de crecer más bien disminuye del 2001 al 2007 creció en 5,3%, del 2008 al 2016 creció en un 3,4% y el reporte del Banco Central nos indica que hemos crecido en un 3,2% (Banco Central de Costa Rica). Esto afecta el empleo. El desempleo en el 2017 llegó a un 9,1% (UNA. Observatorio Económico y Social). Esto significa, que está bajando la capacidad de nuestra ciudadanía para poder pagar su consumo y menos atender los impuestos.*
9. *Esta condición país lo coloca en una posición muy grave a nivel internacional. Los indicadores económicos y financieros del país indican al mundo, que Costa Rica está con graves problemas y esto puede afectar muchos frentes: atracción de inversión, exigencia de pago de deuda, no compra de bonos del Gobierno, etc.*
10. Diferentes instancias dentro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como han sido la Rectoría, la Federación de Estudiantes y la Catedra Yolanda Oreamuno, han promovido encuentros informativos y de análisis del tema fiscal.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Asamblea Legislativa recibió del Poder Ejecutivo, y tiene en discusión, una iniciativa de Ley denominada “FORTALECIMIENTO PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS No. 20.580”.
2. El Sector Sindical presentó ante el Poder Ejecutivo una contrapropuesta denominada “UNA REFORMA FISCAL JUSTA Y SOLIDARIA PARA COSTA RICA PROPUESTA SINDICAL COMÚN”.
3. El Sector Sindical inició una huelga general a partir del 10 de setiembre de 2018 la que continúa hasta la fecha y se fortalece con la integración de otras instancias públicas.
4. La situación de huelga, una comisión negociadora entre el sindicalismo y el Gobierno y como mediador, representantes de la Iglesia Católica y las discusiones dentro de la Asamblea Legislativa, mantienen a la ciudadanía en espera que se puedan lograr acuerdos en el muy corto plazo.

**SE ACUERDA:**

1. Reconocer la gravedad de la situación fiscal que afronta Costa Rica y, por ende, de la actividad económica medida por el Producto Interno Bruto, cuyo comportamiento está provocando menos ocupación y por tanto, más desempleo y una gran pérdida de calidad de vida.
2. Reafirmar el compromiso del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la tradición costarricense de la promoción de mecanismos de diálogo y de concertación, ya sea de pactos sociales o de resolución de huelgas.
3. Hacer un llamado al Gobierno Central, a la Asamblea Legislativa, al Sector Empresarial y a las Organizaciones Sindicales a promover con mayor rapidez los acuerdos, que deben llevarnos a un plan fiscal justo y equitativo, que no propicie la desigualdad ni el desmantelamiento de un Estado Social fundamental para una movilidad social, vital, para un ambiente de paz y democracia.
4. Solicitar al conjunto de las universidades estatales costarricenses, mantener una actitud proactiva y propositiva de manera que puedan aportar en la identificación de alternativas que permitan la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de medidas concretas en contra de la evasión y la elusión fiscal y de una reforma tributaria progresiva, justa y equitativa, que atienda el desequilibrio fiscal que afecta a nuestro país
5. Solicitar a los manifestantes respetar el libre tránsito y se evite cualquier acto que tenga por objeto promover el desorden, destruir e inutilizar instalaciones públicas y privadas o quitar el carácter pacífico de este tipo de manifestaciones.
6. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

***Palabras Clave: Costa Rica - urgente - necesidad - acuerdo nacional - Reforma – Fiscal - condiciones - equidad – justicia - social***

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars